



UNIDAD DE ECONOMÍA ^{CUO - 1}
21 JUN 2018
90150
hora

DN ORD: 0396

ANT: Convenio de colaboración sobre
Automatización Registro General
de Condenas.

MAT.: Solicitud que indica.

CORTE SUPREMA
Asuntos Administrativos

Rol: 140-1040-2018
Fecha: 12-06-2018
Hora: 10:54:31
Materias: 807
Usurios: PL9

Santiago, 19 JUN 2018

En relación con el "Convenio de Colaboración entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Corporación Administrativa del Poder Judicial sobre Automatización del Registro General de Condenas" de 11 de diciembre de 2007 y después de la experiencia recogida, con ocasión de la implementación del proceso de "Carga en línea de sentencias condenatorias de adultos", a partir de la entrada en vigencia para todo el país, con fecha 18 de diciembre 2016 de la Ley N°20.886 que "Modifica el Código de Procedimiento Civil, para establecer la tramitación digital de los Procedimientos Judiciales", este Director a objeto de perfeccionar el procedimiento de comunicación vigente, estima necesario establecer un Adendum al convenio de colaboración referido, con el objeto de incorporar la transmisión periódica de la base de datos de sentencias condenatorias que contengan las penas de inhabilidades absolutas perpetuas o temporales para trabajar con menores de edad, lo cual permitirá disponer de otro mecanismo de control para verificar la completitud de la base de datos del "Registro General de Condenas" y la de la Sección Especial denominada "Inhabilitaciones Impuestas por Delitos de Connotación Sexual Cometidos Contra Menores de Edad", ambas a cargo de este Servicio.

Conforme a lo anterior, salvo su mejor parecer se solicita establecer un equipo de trabajo técnico que permita definir y establecer conjuntamente las especificaciones de este Addendum.

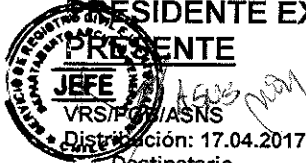
Saluda atentamente a SS. Excelentísima.



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

AL SEÑOR
HAROLDO BRITO CRUZ
PRESIDENTE EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PRESENTE



Destinatario
- Archivo DN

Dirección Nacional

Catedral 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 14900 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN